

1100-OFJ-000751-2025

Bucaramanga, 27 de enero de 2025

PARA: Nutricionista:
DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario de Salud, Nutrición y Dieta de la ESE HUS

Recibido:
J. P. L.
Nutrición
4:40 pm.

ASUNTO: SOLICITUD DE PONDERACIÓN TÉCNICA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN – INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2025**, el cual tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**, que se adelanta bajo el requerimiento No. 450 de 2025, se solicita la elaboración de la **PONDERACIÓN del FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)** de la propuesta presentada por parte de **“MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.”**, de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación Privada No. 008 de 2025 de la siguiente manera:

1. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (600 PUNTOS)

El puntaje máximo de la evaluación técnica es de **600 PUNTOS**, que se dividen de la siguiente manera:

A. SOPORTE TECNICO (200 PUNTOS)

FACTOR DE PONDERACION	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACION
El proponente que acredite contar con el soporte técnico de un nutricionista dietista adicional al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato que apoye en resolver situaciones propias del área de nutrición con más de 15 años de experiencia.	200	Copia de contrato del profesional y copia de hoja de vida.
El profesional deberá atender la demanda de solicitudes del personal del servicio de nutrición y con comunicación directa con director técnico del área.		Profesional con experiencia en el ámbito hospitalario y logístico. Postgrado en el área de nutrición, debidamente soportado.
El proponente que acredite contar con el soporte técnico de un nutricionista dietista adicional al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato que apoye en resolver situaciones propias del área de nutrición con menos de 15 años de experiencia.	100	Copia de contrato del profesional y copia de hoja de vida.
El profesional deberá atender la demanda de		Profesional con experiencia en el ámbito hospitalario y logístico. Postgrado en el área de nutrición, debidamente soportado.

www.hus.gov.co

Hospital universitario de Santander. NIT. 900006037-4
Ventanilla Única: Cra. 33 #28-126
Servicio de Información y Atención al Usuario

Dependencia
Bucaramanga
PBX: (7) 6912010 EXT. 359
Correo Electrónico: juridica@hus.gov.co

solicitudes del personal del servicio de nutrición y con comunicación directa con director técnico del área.		
--	--	--

Nota: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

B. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS – 200 PUNTOS

FACTOR DE PONDERACION	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACION
El proponente que acredite contar con UNO O MAS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE que cuenten con concepto sanitario favorable para transporte de alimentos emitido por la secretaria de salud Municipal.	200	Para acreditar este requisito de ponderación el proponente deberá allegar tarjeta de propiedad de los vehículos junto con el Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos expedida por la secretaria de Salud Municipal.
El proponente que acredite contar con UNO O MAS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE que cuenten con concepto sanitario favorable para transporte de alimentos emitido por la secretaria de salud Municipal.	100	Para acreditar este requisito de ponderación el proponente deberá allegar tarjeta de propiedad de los vehículos o contratos de arrendamiento de los mismos, con su respectiva tarjeta de propiedad a nombre del arrendador junto con el Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos expedida por la secretaria de Salud Municipal.

Nota: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

C. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PRINCIPAL - 200 PUNTOS:

Teniendo en cuenta que la entidad requiere contratar un proponente que garantice la oportuna prestación del servicio se procede a realizar una ponderación especial a quien demuestre la ubicación del centro de producción de alimentos así:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
El proponente que tenga el centro de producción de alimentos dentro de la ciudad de Bucaramanga.	200	Para acreditación por parte del proponente se debe anexar acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos expedida por la Secretaría de Salud Municipal, donde se emita concepto favorable del centro de producción, así como encontrarse registrado en la cámara de comercio.

www.hus.gov.co

Hospital universitario de Santander. NIT. 900006037-4

Ventanilla Única: Cra. 33 #28-126

Servicio de Información y Atención al Usuario

Dependencia

Bucaramanga

PBX: (7) 6912010 EXT. 359

Correo Electrónico: juridica@hus.gov.co

El proponente que tenga el centro de producción de alimentos dentro del área metropolitana de Bucaramanga	100	Para acreditación por parte del proponente se debe anexar acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos expedida por la Secretaría de Salud Municipal, donde se emita concepto favorable del centro de producción registrado en la cámara de comercio.
---	-----	---

Nota: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

El resultado de la ponderación deberá ser remitida antes de las 04:00 p.m. del día 22 de julio de 2025.

Atentamente,


YESICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
JEFE OFICINA JURÍDICA ESE HUS


Proyecto: Andrés Eduardo Vega Argüello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Bucaramanga, Julio 23 de 2025

PARA: Abogado
Yessica Paola Márquez Gutiérrez
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Ref. RESPUESTA DE SOLICITUD DE PONDERACIÓN INVITACIÓN PRIVADA No 008 -2025

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud, me permito presentar la **PONDERACIÓN del FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos) de CONTRATACIÓN – INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2025, el cual tiene por objeto: “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER” de la propuesta presentada por parte de “MEDITERRÁNEA DE CÁTERIN S.A.S.”**, de acuerdo a los requisitos solicitados de la siguiente manera:

1. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (600 PUNTOS)

El puntaje máximo de la evaluación técnica es de **600 PUNTOS**, que se dividen de la siguiente manera:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTOS
Soporte técnico	0
Vehículos de transporte de alimentos	200
Centro de producción de alimentos principal	200
Total, de puntuación obtenida ponderación	400

El proponente **“MEDITERRÁNEA DE CÁTERIN S.A.S.”**, alcanzo un puntaje de ponderación de 400 puntos con lo establecido técnicamente para el objeto anteriormente señalado en la invitación.

Atentamente,


ND. DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario en Salud- Nutrición y Dietética

www.hus.gov.co
Hospital universitario de Santander. NIT. 900006037-4
Ventanilla Única: Cra. 33 #28-126
Servicio de Información y Atención al Usuario

Nutrición
Bucaramanga
PBX: (7) 6912010 EXT. 113
Correo Electrónico: nutricion@hus.gov.co